

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 289-2016-DFIEE.- Bellavista, 13 de setiembre de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3286-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 13 de setiembre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 101-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 09 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 202-2016-DFIEE** de fecha 20 de junio de 2016, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, EN SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE”**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**; según se indica a continuación: Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (Vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 214-2016-DFIEE** de fecha 13 de julio de 2016, se resuelve **“APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **“DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, EN SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE”**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor. **Ing. Edgar del Águila Vela**.

Que, **Proveído N° 3286-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 13 de setiembre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 101-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 09 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**, según se indica a continuación: Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (Vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la sustentación de la Tesis titulada **“DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, EN SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE”**, presentada por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**, según se indica a continuación:

Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	PRESIDENTE
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SECRETARIO
Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN	VOCAL
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 109°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/SLRJ/caa

RD2892016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO